

**DOCUMENTACIÓN DE LA ACADEMIA
NACIONAL DE CIENCIAS MORALES
Y POLÍTICAS**

*Opinión de la Academia Nacional de Ciencias Morales
y Políticas sobre el proyecto de Reforma Pedagógica
de la Universidad de Buenos Aires*

Concuerta la opinión de la Academia con los principios generales que inspiran el proyecto y que pueden ser sintetizados del siguiente modo: dotar a la Universidad de Buenos Aires del más alto nivel académico y construirla con un perfil profundamente democrático y pluralista y de acuerdo con el medio social, de tal modo que se nutra en él y dé respuesta a sus necesidades. A este respecto, entiende la Academia que, dentro de la señalada orientación general, caben numerosas alternativas de instrumentación y aplicación y que el éxito de la reforma dependerá en gran medida del acierto en la elección y en la ejecución de las más adecuadas, en función de las realidades y de los requerimientos de nuestro actual estado cultural.

Concuerta también la opinión de la Academia con relación al objetivo fundamental del proyecto, en cuanto propende a la formación integral del estudiante, como ser humano, como ciudadano y como profesional, con capacidad para “investigar y proponer soluciones con una visión totalizadora, universalista, a la vez que arraigada en nuestra realidad, en torno a los grandes problemas de los siglos XX y XXI”.

En lo que se refiere a los nuevos diseños de planes de estudio de las carreras —etapas y organización de los currícula— estima la Academia, de acuerdo con lo expuesto en el documento examinado, que los cambios deben ser introducidos “en forma gradual y progresiva”. Piensa la Academia en tal sentido que nada puede resultar más pernicioso que la improvisación y el apresuramiento.

Con respecto al ciclo básico proyectado, corresponde, según la Academia, distinguir entre lo que concierne al criterio general y a su organización concreta en mérito al documento de trabajo elaborado por la Secretaría de Planeamiento de la Universidad que ha tenido recientemente estado público a través de algunos medios informativos.

El criterio general de instaurar un ciclo básico como primer peldaño de los estudios universitarios, que abarque todas las carreras y que en todas las áreas contenga asignaturas comunes tendientes a la formación básica integral —incluida la formación cívica—, resulta plausible y reconoce en su apoyo autorizadas opiniones y experiencias.

En lo que se refiere a la organización concreta del ciclo básico, esta Academia entiende que en los cursos “comunes” para todas las áreas sería conveniente incluir la enseñanza de contenidos que subrayen la importancia de la formación moral y cívica del estudiante, de acuerdo con dos orientaciones básicas: a) principios fundamentales de ética y de política; b) su recepción y desarrollo en la Constitución Argentina. Dada la breve duración de estos cursos comunes, esta Academia estima que debería ponerse énfasis en los temas antecedentes, porque concentran y jerarquizan la dimensión cívica en esta etapa de la vida universitaria. En suma, el estudio de la Constitución Nacional con sus bases históricas y sus valores, debe ser el núcleo esencial de la referida formación moral y cívica. Asimismo, en la materia “Problemas del conocimiento” esta Academia considera que debe prestarse importancia semejante tanto a las cuestiones derivadas de un enfoque analítico y epistemológico cuanto a los aspectos propedéuticos.

Con respecto al Ciclo de Postgrado, la Academia concuerda con la intención de introducir orgánicamente en el plan de estudios esa tercera etapa, en el doble sentido de la especialización y de la visión integradora e interdisciplinaria.

Advierte además acerca de la necesidad impostergable de organizar cuanto antes, con los recursos debidos, este ciclo de postgrado, hasta ahora deficiente en la Universidad de Buenos Aires, sin el cual no culmina debidamente la formación científica y académica del universitario.